

clauso por tal Sindico General
y del Botto que en el auto de ella
por papel firmado de D.ⁿ Pedro Ma-
xim fons de Leon uno de los Reuero-
ren, en cuya Vista, y de lo Expedien-
te por el nro fiscal, por los dho
nro Governador, y Alcaldes se mande
que el referido D. Juan ocurriere donde
focava, a cuya Consecuencia lo he-
zo con el propio Expediente ante
el nro Presidente, y Oydores quienes
por su Decreto de once de mes pro-
ximo anterior lo mandaron pasar
del dho nro fiscal el que solia
que para dar su Respuesta, se librare
nra provision secreta a los el Corre-
dion para que remitiesen por
su mano a D. Juan de Maximal,
Botto, o papel que entrego el D.
Pedro Maxim, Informando del mis-
mo tiempo las facultades, y Exerci-
cios que tienen en esta Ciudad los
Procuradores Sindicos y Generales

